"su", "practicada" y "Teresa Juliá," respectivamente, vale.- Sobre raspado a fs 50 linea 5: "La Elisa", vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

Cárcano

R. Zabala

Sesión 47a.-

Día 20 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veinte del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera_ción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.251 E/930 1º.- Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la ca_sa Tiboni y Cía, por la suma de veinte pesos con cincuenta centavos ($ 20.50) m/n, e in_cluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotan_te, año 1930".-

2º.- Anular la liquidación practicada a fs 7.-

729 E/932 Aprobar el gasto realizado por la directora de la escuela nº 21 de Entre Ríos, por arreglo de una máquina de coser, por valor de $ 25.40 m/n y autorizar al Inspector Seccional a cargar el gas_to en la "Partida de provisión de escuelas".-

28.281 P/931. 1º.- Dar por concedida licencia extraordina_ria, con goce de sueldo, por enfermedad, desde el 26 de febrero hasta el 15 de setiembre de 1931, al director de la escuela nº 118 de Pampa, Sr Vicente Sosa.-

2º.- Aceptar la renuncia presentada por el aludido director, con antigüedad al 15 de se_tiembre de 1931, extendiéndole el certificado de cesación de servicios a partir de esa fecha.-

3º.- Hacer saber al Inspector de la 2a. Sección de Territorios, Sr Octavio M. Torroija, que el pago de haberes al Sr Sosa, después del 26 de febre_ro de 1931, solo puede hacerlo previa autori_zación superior.-

24.536 N/931 Autorizar el reintegro de la suma de $ 90 m/n a favor del director de la escuela nº 44 de Neu

quín, señor Antonio E. Menzez, invertidos de su peculio, en concepto de alimentación a los niños pobres de la escuela a su cargo y disponer su oportuna liquidación y pago.-

9532 S/932 Trasladar por estímulo, de la escuela nº 104 a la nº 55 de Santa Fe, a la maestra auxiliar, Sra M. Doraliza Ezquiaga de Rossi.-

2172 T/932 1º- Aprobar el destino dado en la Seccional 1a de Misiones, para el Visitador Sr Carlos A. Todazzi Aguirre.-

2º- Dejar sin efecto el traslado del director Sr Ricardo A. Barbosa a la escuela nº 23 de Rio Negro, efectuado por resolución del 23 de mayo ppdo y ubicarlo en la nº 141 de "Uriarte" en el territorio de la Pampa.

5998 M/932 Prorrogar la adscripción del Sr Carlos J. Mestre a la oficina de Mesa de Entradas y Salidas, dispuesta por resolución del 13 de enero del corriente año, hasta tanto obtenga su jubilación.-

2564 S/932 Acordar 3 días de viáticos a razón de $ 18.00 m/n (art. 2º de la reglamentación del 15 de mayo de 1931), al Inspector Seccional de Salta Sr Vicente Palma, para trasladarse de la provincia de Santa Fe, a la de Salta, debiendo percibir dicho importe de la partida que para viáticos se le gire a la provincia donde se encuentra actualmente.-

30.746 9/931 Autorizar a la dirección de la escuela nº 7 del C. E. 9º, para facilitar una sala del edificio a la "Sociedad de Fomento Cultural" mientras no sea indispensable para las

necesidades escolares.-

19.370 G/931. Disponer la liquidación y pago en Tesorería de los haberes de vacaciones que hayan correspondido a la ex-maestra de la escuela nº 111 de Mendoza, Sra María Herminia Petit de Meurville de Giaccaglia, en la proporción que corresponda por los servicios prestados en el año 1930.-

26885 T/931 Autorizar la liquidación de la suma de $ 260 m/n a favor del Inspector Seccional de Tucumán, para que efectúe el pago, al Sr Gaudencio González, por los trabajos de acarreo de materiales para la instalación de casilla, donde funciona la escuela nº 163 de Tucumán y con el cargo de rendir cuenta. El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 296 a Item 52 del Presupuesto de 1931.-

5166. 10/926. Adoptar como resolución lo informado a fs 9 y 10 del expediente 4475-B/930 acumulado, por la Inspección Técnica de la Capital y archivar este expediente.-

9571 I/932 Archivar este expediente.-

9864 S/932 Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para ubicar a la maestra ayudante de la escuela nº 38 de esa provincia Srta Guillermina Barro Allende, en un establecimiento cercano a la Capital de la misma.-

9480 J/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artº 30 de la reglamentación respectiva, desde el 11 de abril hasta el 10 de mayo último, a la maestra de la escuela nº 53 de Pampa, Sra Angela M. García de Pierra.

11.189 E/932 Hacer saber al Inspector Seccional de Entre Rios, que el personal y alumnos de las escuelas depen

dientes del H. Consejo en esa provincia pueden adherirse voluntariamente a la iniciativa de la Dirección General de Escuelas sobre el Empréstito Patriótico.-

7830 C/932 Ascender a la categoría de maestra auxiliar a la ayudante de la escuela Nº 77 de Catamarca, Srta Feliciana Rosa Pacheco, con título de M. N. N. y antigüedad del año 1927.-

5716 12/932 Dar vista de este expediente al C. E. 12º y disponer su archivo.-

17740 18/930 Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma D. Fernández Blasco y Cía, por la suma de $ 340.00 m/n, e incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

4743 4/932 Aprobar la designación de vice-directores interinos efectuada por el C. E. 4º, a favor de los siguientes maestros:

Esc. Nº 6 Ederlinda L. Pini.
" " 10.- Catalina Pico.-
" " 15. Luis I. Outon.-
" " 18.- José M. D'Alessandro.-

9251 D/932 Autorizar a Dirección Administrativa para reducir en los casos indispensables y en la medida que fuera menester, las liquidaciones periódicas de partidas para gastos a fin de evitar situaciones de déficit que pudieran producirse en algunas partidas.-

1525 D/932 Rectificar la resolución de 7 de marzo último, en el sentido de que el traspaso de los seguros se refiere a los depósitos ubicados en Avellaneda 1223 y Esperanza 333 esquina

Bogotá y no sólo con respecto al primero como se consignó por error.-

11.925 O/932 - Acordar prórroga de un año a los deudores hipotecarios de los bienes de la sucesión Jacobo J. Tarravicini, en las condiciones estipuladas en el precedente informe de Oficina Judicial.-

14.224 E/931. - Autorizar el reintegro de la suma de $ 340.00 m/n c/l (trescientos cuarenta pesos de m/n c/l), a favor del Sr. Segundo Fernández, en concepto de igual importe invertido de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de Visitador de la Sección 10a de Chubut.-

25.080 S/931. 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Inspector Seccional de Escuelas de Santiago del Estero, la suma de $ 310.50 m/n a efectos de reintegrar a los directores que a continuación se indica, el gasto que han efectuado de su peculio particular para atender la alimentación de los niños durante los meses de marzo, abril y mayo de 1931.-

Esc. N° 9.-	José del C. Roldán . . .	$ 80.50 m/n
" " 148.-	Ramón Diaz	$ 110.00 m/n
" " 294.-	José C. Ledesma	$ 51.00 m/n
" " 399.	Gabriela S. de Lami	$ 69.00 m/n.-

2°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

52.889 E/930. 1°.- Reconocer el derecho a percibir haberes desde el 1° de Julio de 1930 hasta el 16 de agosto del mismo año, a la Srta Alejandrina Beghesso, en que se le comunicó el traslado de la escuela N° 17 de Entre Ríos a la N° 207 de Santiago del Estero.-

2°.- No hacer lugar al reclamo por cobro de sueldos durante el tiempo que no prestó servicios.-

10.412 E/930 Reservar este expediente en la Dirección Administrativa hasta la sanción definitiva del Presupuesto a regir durante el corriente año.-

6880 T/932 1°- No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por el maestro de la escuela N° 21 de Tampa, Sr Plácido Menéndez en vista de que el aludido docente se encuentra sometido a la justicia.-

2°- Aprobar la suspensión del nombrado señor Menendez a partir del 21 de marzo p. pdo, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 3 de octubre de 1923.-

3°- Establecer que el Sr Menendez no podrá reanudar sus tareas, hasta tanto no presente testimonio en forma de la sentencia definitiva que lo absuelva.-

4°- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a sus efectos.-

33.121 M/931 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Mendoza y el Sr J. Pablo Galbani, por casa con destino a la escuela n° 93 de la mencionada provincia, por el alquiler mensual de $ 30, por un término de dos años, seis meses y 15 días, renovable por dos años más y a partir del 1° de mayo de 1931.-

4850 S/931. Aprobar el contrato de locación celebrado con doña Filomena M. de Salinas por la casa que ocupa la escuela N° 68 de La Rioja, mediante el alquiler de $ 18 mensuales y demás condiciones de práctica.-

1516 B/931 Estar a lo resuelto en mayo 11 de 1931 fs 9 y noti

ficarlo al recurrente.-

4890 | J/928 | 1°- Dejar sin efecto la autorización de gasto dispuesta a fs 58.-

2°- Autorizar a la División Compras para que solicite nuevos presupuestos para la adquisición de 404 metros de alambre y 12 planchas de hierro con destino a la escuela N° 85 de Pampa.-

10.272 | 3/932 | Conceder licencia a la maestra de la escuela N° 1 del C.E. 3°, Srta Julia Simonetti (hoy Sra de Colonna) en las siguientes condiciones:

desde el 9 al 23 de mayo ppdo con sueldo.-

" " 24 " 26 " mayo " sin goce de sueldo.

10.813 | 13/932 | Conceder licencia, sin goce de sueldo, art 30 del reglamento respectivo, desde el 14 de junio al 14 de octubre del año en curso, a la maestra de la esc. N° 20 del C.E. 13°, Srta Joaquina Jella.-

23798 | M/931 | Ubicar, con carácter definitivo, en la escuela N° 4 del C.E. 11°, a la maestra Sra María Angélica Galán de Drago, en reemplazo de la Sra Ana S. de Alonso Ford, que fué ascendida.-

4813 | 13/932 | Autorizar el funcionamiento de dos secciones de grado más en cada turno de la escuela N° 9 del C.E. 13°.-

19.502 | C/930 | 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Ciboni y Cía. por la suma de $ 20.00 m/n e incluir el gasto en "Carpeta Deuda Flotante, año 1930".-

2°- Anular la liquidación de fs 13.-

21.308 | L/931 | Imputar el gasto de $ 6.008.72 m/n, autorizado por resolución de fs 9 (para la construcción de un pabellón sanitario y cerco en la escuela N° 58 de Formosa al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del

Presupuesto en vigencia.-

49.734	E/930	1º- Aceptar la denuncia sobre vacancia de bienes de don Antonio Ramallo, presentada por don Reynaldo Cozzetti, acordándosele el porcentaje establecido en el artº 8 de la reglamentación vigente.- 2º- Autorizar a la Oficina Judicial para que prosiga hasta su total terminación las actuaciones iniciadas y obtenga el ingreso de los fondos al Tesoro Escolar.-
20.816	I/931.	1º- Aprobar la recepción definitiva de las obras a que se refiere este expediente, conforme al acta de f. 17, efectuadas en el edificio Larrazabal 2873. 2º- Disponer se libre orden de pago conforme a la precedente liquidación, por valor de $ 249.64 m/n a favor de los Sres Trolliet Hnos, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 34 del Presupuesto Vigente en 1931.-
26.647	A/931.	No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente Sr Ricardo Albert y disponer el archivo de este expediente.-
7482	12/932	Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 24 de febrero hasta el 24 del corriente, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 12; Sra María E. T. de Mendiondo (artº 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931).-
10.271	3/932	Conceder licencia, desde el 12 al 19 de mayo ppdo 7 días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº. 4 del C. E. 3; Srta María Elisa Araujo Villar.-
10.270	3/932	Conceder licencia a la maestra de la escuela Nº. 4 del C. E. 3º, Srta Elvira Araujo Villar, en las siguientes condiciones: desde el 12 al 18 de ma-

y ppdo con goce de sueldo y el día 19 sin él.-

3305 I/930. 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma Lutz Ferrando y Cía, por la suma de trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 349.80 m/n) e incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, a fin de que indique el destino que podría dársele a la máquina fotográfica y accesorios que obran en la Mayordomía.-

11.697 I/931. Aprobar las facturas presentadas por la Compañía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires por valor de $ 241.43 m/n por consumo de luz eléctrica, en la escuela nº 5 de adultos de la provincia de Buenos Aires. durante los meses de agosto a diciembre.-
El gasto deberá incluirse en la Carpeta de la Deuda Flotante del año 1930, juntamente con el ya aprobado a fs 11 por igual concepto.-

21.502 E/930 Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Gatti y Chaves Ltda, por la suma de treinta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 36.50 m/n) e incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante año 1930"

11.101 20/926. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de mayo 23 ppdo (fs 83 de estas actuaciones).-

2º.- Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Avenida Riestra nº 6000 en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, y dos años más de opción a prórroga, por parte del Consejo.
Alquiler: $ 370.00 m/n mensuales, a partir de la firma del contrato.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato y las especificadas por Dirección General de Arquitectura a f. 71, a ejecutarse en la época y plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.-

54.383. I/930. Aprobar los servicios prestados por el ex-auxiliar de Inspección Sr. Tobias Borresatti, desde el 14 de agosto al 12 de setiembre de 1930, debiendo reservarse este expediente en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

20.368 O/930. 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la Oficina Cartográfica Temporat por la suma de ciento diez y siete pesos ($ 117 m/n), e incluir el gasto en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

2º- Anular la liquidación practicada a fs 22.-

31.247 I/930 1º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente de la mercadería entregada y no pagada, dentro de la suma de ciento cuarenta y nueve mil cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 149.041.40) a que ascienden las facturas de las siguientes firmas, por mercaderías adjudicadas en licitación pública de julio 21 de 1930, a que se refiere este expediente:

J. Colombo y Cía	$ 75.405.50
Antonio Testi	" 22.104.24.
Rafael Nieto y Cía	" 7.835.52.
Figari, Rescia y Cía	" 38.656.14.
Angel Braceras	" 5.040.00
Total	$ 149.041.40-

2º.- Incluir el gasto a que se refiere el artículo anterior en la Carpeta de Deuda Flotante (año 1930), a los efectos de la liquidación y pago pertinente.-

3º.- No hacer lugar al pedido formulado por la firma Angel Iraceras S.A., de que se le reciba la mercadería no entregada oportunamente, por valor de setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos con cuarenta centavos m/n ($78.620.40), como también la de la casa Rafael Nieto y Cía, por valor de sesenta pesos m/n ($60.00), por no ser necesaria y haber quedado de hecho rescindido el convenio de las partes contratantes, al no ser entregada dentro del plazo estipulado.-

4º.- No aplicar, por equidad y como una compensación a la demora en el pago de la mercadería adeudada, a las firmas Antonio Casti, Rafael Nieto y Cía, Angel Iraceras S.A. y Fígari, Rescia y Cía, la cláusula penal del pliego y bases de condiciones que estipula la pérdida del depósito del 10% de garantía de la compra (art 14 de las bases).-

5º.- Dejar sin efecto las resoluciones de diciembre 12 de 1930, setiembre 18 y noviembre 30 de 1931 (fs 12, 27, y 34 del expediente acumulado 11.843-N/930 por la que se aplicó multa a la firma Rafael Nieto y Cía.-

6º.- Aceptar la transferencia del crédito de la firma Fígari, Rescia y Cía, a favor del Sr Carlos J. Oliva, por el saldo del valor correspondiente de la mercadería entregada y no pagada, que según facturas, asciende a la suma de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos con catorce centavos ($38.656.14).-

7º- Autorizar a División Suministros para que extienda el recibo definitivo por 8.071 guarda-polvos recibidos por la misma, a favor de la casa Figari, Rescia y Cía, por haberse dispuesto de la mercadería.-

8º- Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa previa notificación a las firmas interesadas.-

4410 17/932 Autorizar la renovación del contrato de locación, por la casa que ocupa, la escuela nº 22 del C. E. 17; ubicada en la calle Santo Tomé 2836, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $550.00 m/n mensuales.-

Término: tres años con opción a dos más por parte del Consejo.-

Obras: por cuenta del propietario las consignadas por la Dirección General de Arquitectura en planillas de fs 19 y siguientes, menos la colocación de toldo y la ejecución de patio.-

10.759 D/932 1º- Autorizar la adquisición de libros para la Contaduría General de acuerdo con la planilla de adjudicación de fs 21, por valor de $145.00 m/n.

2º- El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

9811 D/932 Poner en vigencia nuevamente la disposición contenida en el artº 5º pág 493 del Digesto 1920, debiendo Dirección Administrativa proceder en consecuencia.-

788 G/931 Hacer constar que, por error, se ha consignado en la resolución de fs 48 que se desestima la denuncia en contra del Visitador Don Salvador Gimenez, cuando el nombre verdadero de es-

te funcionario es S. Javier Jimenez.—

22.648 I/930. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la casa F. José Chanoin, y archivar el expediente.—

6649 I/932 Acordar a la Dirección General del Instituto Bernasconi la cantidad de cien pesos moneda nacional ($100.. m/n) mensuales, para gastos, imputándose a la partida para "Gastos internos de las escuelas de la Capital".—

10.577. D/927. Aceptar la valuación de $150.00 m/n el metro cuadrado de la fracción de terreno, tomada en la finca de la calle San Juan esquina Salta, propiedad del Consejo Nacional de Educación. Designar al Administrador de Propiedades Sr Juan A. Olgiati para que suscriba el contrato correspondiente.—

8588 D/932 1°.— Autorizar el gasto de $1.500 m/n que erogará el arreglo del techo del edificio del Instituto Bernasconi, imputándose el gasto "al Legado Bernasconi".—

2°.— Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que realice la licitación privada pertinente.—

18.990. N/930. 1°.— Anular lo resuelto a fs 6 en lo que respecta a la firma José Sabatté Walls y disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la "Casa América", por la suma de cien pesos con cincuenta centavos ($100.50 m/n), e incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.—

2°.— Anular la liquidación practicada a fs 12 por Dirección Administrativa.—

28.900 D/929. 1°.— Disponer la liquidación y pago oportuno de

las facturas presentadas al cobro por la casa José Luraschi, por $ 372 y $ 300.50 m/n que obran en los expedientes acumulados debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

2:- Anular las liquidaciones practicadas a fs 36, 38 y 47 que obran en los expedientes acumulados.-

17.546 13/929 Eximir de la multa por mora en la tramitación de las obras de reparación efectuadas en la escuela nº 25 del Consejo Escolar 13º, por las razones expuestas en los precedentes dictámenes de Asesoría Letrada y Dirección General de Arquitectura.-

16.282 O/930 1:- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa L. Milano, por la suma de sesenta y tres pesos ($ 63.00 m/n) e incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

2:- Solicitar a la casa Juan Perrotti la devolución de la orden de compra nº 1906.-

5759 O/932 Confirmar en el cargo de Apoderado titular en el Territorio de Santa Cruz, al Dr Sr Alfonso D'Elia.

9741 D/932 Aprobar el proyecto de reglamentación para la Contabilidad preventiva, Contabilidad de imputaciones y Contabilidad de pagos, formulados por Dirección Administrativa (fs 1 a 14).-

30.253 E/931. 1:- Aprobar las planillas de fs 8 a 10 sobre rebajas acordadas por los propietarios de casas de Entre-Ríos.-

2:- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que efectúe descuentos teniendo

		en cuenta la situación económica de los propietarios, al efectuar los pagos, debiendo hacer las anotaciones pertinentes en la casilla de "Observaciones" de las planillas de liquidación.
27.122	D/929.	Aprobar el gasto de $ 316.16 m/n a que se refiere este expediente y volverlo a Dirección Administrativa para su reserva en la "Carpeta de la Deuda Flotante".-
23.809	14/931	1º- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparación ejecutadas en el local de la escuela nº 7 del C.E. 14º sita en la calle Loreto 3050, verificada el día 10 de mayo ppdo según consta a fs 48.-
		2º- Aprobar asimismo la liquidación del certificado nº 1 correspondiente a dichos trabajos, por el importe de $ 1.117.24 m/n y extender la orden de pago pertinente.-
9540	D/932	Autorizar a la Dirección Administrativa a recibir los libros en cuestión, aceptándose los precios fijados por la casa Oercinde en su nota de fs 4.-
3659	C/931.	Archivar este expediente por tratarse de un asunto terminado.-
23.962	D/931.	Aceptar la fianza presentada por el Jefe de la Mesa de Entradas de la Repartición, Sr. Roberto Córdoba y pasar este expediente a la Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.-
2683	E/932	Archivar este expediente.-
23.605	19/927	1º- Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General para que dé destino, en alguna vacante existente en las escuelas de la

Capital Federal a la maestra Srta Ana Crespon.

2°- Desglosar los expedientes números 5111-F- y 8981-F, que se tramitarán por separado juntamente con el número 10.335-F y destinar al archivo el resto de las actuaciones.-

11.924 O/932. 1°- Autorizar al Apoderado Sr Luis Holmberg para que, en su carácter de curador de la herencia quedada por fallecimiento de Don Fortunato Martínez solicite del Sr Juez autorice al Banco de la Nación para que de los fondos pertenecientes a la misma, invierta la suma de $ 150.000 en títulos del Empréstito Patriótico, los que deberán quedar depositados en el Banco de la Nación, como de pertenencia de ese juicio.-

2°- Autorizar al mismo Sr Apoderado para que, previa conformidad del albacea liquidador, se adquieran en igual forma y hasta la suma de $ 200.000 m/n, de los fondos pertenecientes a la sucesión de Don Jacobo Parravicini.-

3°- Autorizar al Apoderado Sr Holmberg para que en el juicio sucesorio de doña Cristina Rubertino Lupo, se presente dando su conformidad al pedido hecho por el administrador de la sucesión, sobre inversión de los fondos depositados y hasta la suma de $ 50.000 en títulos de dicho Empréstito.-

11.202 P/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr Presidente Doctor Ramón J. Cárcano,

1°. Crear 10 comedores escolares para alimentación de los niños que concurren a

las escuelas fiscales, ubicados en las siguientes secciones:

Distrito 20°- Liniers, Mataderos y Villa Lugano, 2 comedores.-

Distrito 19°- Nueva Pompeya y Barrios de la Quema de basuras. 2 comedores.-

Distrito 13°- Barrio Chacarita, 2 comedores-

Distrito 17°- Villa del Parque, 1 Comedor.-

Distrito 16- Villa Urquiza- 1 comedor.-

Distrito 12° y 18°- Barrio del bañado de Flores, 1 comedor.

Distrito 4° y 5°- Barrio de la Boca y Barracas, 1 comedor.-

2°- La Dirección General de estos comedores estará a cargo de la Inspección Médica Escolar, quien por intermedio del médico del Distrito y de las Visitadoras escolares, hará la selección del local donde funcionará el comedor, la confección del menú diario, la vigilancia y control de la buena calidad de los alimentos entregados por los proveedores, fomentando al mismo tiempo la constitución de las sociedades cooperadoras de estos comedores, cuyo concurso ha de aceptarse en todo momento.-

3°- Los comedores funcionarán en dos turnos durante las horas fijadas por la Inspección Médica, y cada turno será de 150 alumnos.-

4°. La Visitadora Escolar, de servicio en los comedores, dará consejo de orden higiénico a los alumnos concurrentes, vigilará la limpieza personal, higienización de la boca, etc y ayudará al médico inspector en la confección de la ficha individual de cada alumno concurrente, haciendo las mediciones de cuerpo y

talla.

5°- El Consejo Escolar de Distrito comunicará a la Inspección Médica la lista de los niños que necesitan, por su falta de recursos, de los beneficios del comedor escolar y dicha lista deberá ser fiscalizada y autorizada por la respectiva cooperadora del comedor.-

Régimen alimenticio.

6°- La ración individual a que deberán sujetarse los menú diarios será la siguiente:

Sopa, 50 gramos de arroz, fideos, avena o sémola en caldo hasta	250 gramos
Legumbres	100 "
Carnes	140 "
Pan	150 "

Postre de fruta fresca, compota de fruta u orejones, ciruelas, crema de batatas, dulce de membrillo o arroz con leche 50 gramos.-

7°- El modelo de menú se confeccionará para cada día de la semana en esta forma:

Lunes- Sopa de arroz y garbanzos, carbonada y fruta.-

Martes- Sopa de fideos con verdura, rosbeef con papas, arroz con leche.-

Miércoles- Fideos con salsa de tomates o manteca, guiso de carne con lentejas y compota.-

Jueves- Sopa de verdura y fideos bifes con papas o carne picada con arvejas o porotos, mazamorra.-

Viernes- Polenta con salsa- estofado, papas, carne picada con legumbre.-

Sábado - Sopa de arroz y legumbres, puchero con legumbres, frutas.-

8:- El servicio de alimentación, comprendiendo los útiles de cocina, vajilla, mesas, sillas, etc, se hará por licitación pública, lo mismo, que actualmente se practica en las escuelas al Aire Libre.-

9:- La Dirección Administrativa, de acuerdo con la Inspección Médica, formulará el pliego de condiciones para la licitación.-

Recursos.

10:- La Inspección Médica Escolar procederá a abrir, desde el 1° de julio hasta el 30 de noviembre 4 comedores escolares en los Distritos 13; 17; 19° y 20°, que son los más pobres.- A medida que se disponga de recursos, se extenderá el servicio.-

11°.- Destinar la suma de $ 30.000 y por una sola vez para contribuir al establecimiento de los comedores en cuestión imputándose el importe correspondiente al primer mes de su funcionamiento a la partida indicada por Dirección Administrativa.-

12:- Las facturas para el cobro del servicio alimenticio, serán presentadas a Dirección Administrativa con el V°. B°. del Director del Cuerpo Médico, la que procederá a su liquidación y pago en la forma de práctica.-

13°.- La Dirección del Cuerpo Médico promoverá la formación de sociedades cooperadoras en los Distritos necesitados, a fin de que establezcan o contribuyan a establecer comedores escolares.-

2253 | 7/930 Autorizar al Administrador de Propiedades, para que continúe las gestiones tendientes a sub-alquilar la finca Avenida Alvear 2950/52, mediante un alquiler no menor de $ 500 m/n mensuales.-

11.203 | 7/932. De acuerdo con el proyecto presentado por el Sr. Presidente, Dr Ramón J. Cárcano, se resuelve:

1°.- Toda escuela, contará con una Asociación de Vecinos, Cooperadora de la Educación.-

2°.- A los efectos del artículo anterior, queda autorizado el Director del establecimiento para convocar, en el local de la escuela a los padres de los niños, vecinos o personas simpatizantes.

3°.- Del personal de la escuela formarán parte de la Comisión Directiva de la Asociación, el Director en el carácter permanente de Consejero y un maestro por cada turno en el carácter de Vocales.-

4°.- Serán fines esenciales de toda Asociación Cooperadora:-

(a).- Llevar a la escuela todos aquellos elementos de dotación o colaboración que contribuyan a su mayor eficacia.-

(b).- Proponer a los Consejos Escolares toda clase de iniciativas para ser sometidas a su aprobación.-

(c).- Distribuir ropa, calzado, útiles, merienda y toda clase de ayuda a los alumnos necesitados y a sus familias.

(d).- Coordinar su acción con las demás Repar-

ticiones a instituciones de asistencia social que puedan contribuir a la salud y bienestar de los niños.-

(e) Procurar por todos los medios, la mejor asistencia a clase de los alumnos.-

(f).- Fomentar la formación de bibliotecas infantiles y populares.-

(g).- Adherir a las conmemoraciones patrióticas difundiendo los sentimientos de la argentinidad.-

(h).- Organizar actos culturales de carácter social, científicos, moral o patrióticos dedicados a los niños o a los padres de familia.-

5°- Las reuniones de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora, podrán celebrarse en el local de la escuela respectiva, fuera de las horas de clase.-

6°- Las cuotas de suscripción, podrán ser depositadas bajo sobre cerrado y espontaneamente por los alumnos, o los padres en un buzón que exprofesamente se usará al efecto.-

7°- Las autoridades escolares, deberán fomentar por todos los medios posibles, la fundación, funcionamiento y progreso de las asociaciones cooperadoras, prestándole su concurso y facilitándole su acción.-

8°- Al constituirse, toda Asociación Cooperadora, deberá solicitar su reconocimiento por las autoridades escolares.-

9°- En la oficina de Estadística, se llevará un registro de asociaciones cooperadoras con mención de su ubicación y finalidades, archivando los Estatutos y demás publicacio

nes que documenten su acción.-

10:- Oportunamente la Secretaría General, recabará de Estadística, los antecedentes actualizados, con destino a la memoria anual del H. Consejo.-

11.154 - 7/932 - A fin de individualizar cada escuela de la Capital de modo tal que con una sola expresión numérica, se establezca el Consejo Escolar a que pertenece, si es diurna o nocturna, el sexo de sus alumnos o si es escuela al Aire Libre,

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1:- Dar a las escuelas de la Capital, numeración correlativa independiente, dentro de la centena que corresponda a cada Consejo Escolar, según su denominación ordinal.

2:- A tal efecto:

(a)- Se utilizarán los cincuenta primeros números de cada centena, para las escuelas diurnas y los restantes para las nocturnas.-

(b).- Los números impares corresponderán a las escuelas de niñas y los pares a las de varones.-

(c)- Los números del 1 al 99, se destinarán a las escuelas al Aire Libre.-

3:- La Oficina de Estadística se encargará del cumplimiento de la presente resolución.

Sobre raspado a fs 65 línea 29, fs 68 línea 17, fs 69 línea 28, f 72 línea 16, f 73 línea 27, f 74 línea 22, fs 76 línea 19, f 77 línea 21, y f 78 línea 15: "pedido", "efec-

tuada", "Seghesso", "Trollist", "Riestra", "mil", "colocación", "estas actuaciones" y "liquidación" respectivamente, Vale. Entre líneas a fs. 69 renglones 7 y 8 y fs. 83 renglones 10 y 11: "de" y "Recursos", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

Cárcano

R. Zabala

Sesión 48a.-

Día 22 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintidos del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Braga y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Testalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-